

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



REF.: APRUEBA MODIFICACION AL DECRETO EX. N° 88, DE 22.01.2016, EN LA FORMA QUE SE INDICA Y POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALA .-

DECRETO EX. N°

0152

CURACAUTIN, **8 - FEB. 2016**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 088, de 22 de Enero de 2016, que aprueba el programa denominado " SEMANA DE CURACAUTIN ", donde se insertan las diversas actividades artísticas, deportivas, recreativas y culturales, de gastronomía y otras, destinadas a recrear a los turistas y comunidad en general. Actividades a realizarse en el período 13 al 18 de Enero de 2016 ;

2.- Que, para el desarrollo y ejecución del citado programa se consignaron recursos por la suma total de **\$ 44.405.000.-**, (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cinco mil pesos), de los cuales, se requiere el Giro de Fondos Globales, para operar en dinero en efectivo, por la suma de **\$ 1.340.000.-** debiendo cancelarse el resto de los compromisos mediante el sistema normal de pago, esto es la suma de **\$ 43.065.000.-** ;

3.- Que, se hace necesario suplementar los recursos asignados a las Actividades Artísticas, en la suma de **\$ 250.000.-**, por haber resultado insuficientes para cubrir la totalidad de los eventos programados ;

4.- Que, se había designado a la funcionaria municipal Doña **Angélica Melgarejo Quezada**, para manejar los Fondos Globales de las actividades artísticas , pero considerando que se encuentra con licencia médica, se hace necesario designar a otro funcionario para asumir esta responsabilidad ;

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 1, de fecha 04 de Enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín para el presente año. Presupuesto que fue aprobado por Decreto Municipal N° 2.937, de 15.12.2015 ;

6.- La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ;

7.- La facultad otorgada a la Directora de Control, para firmar, bajo las fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE ", de todas aquellas materias señaladas en el Decreto Ex. 2.279, de 29.09.2015. Lo anterior, mientras dure el feriado del Administrador Municipal ;

8.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** la modificación del Decreto Alcaldicio Exento N° 088, de

22.01.2016, que aprueba el Programa y asigna recursos, para las actividades insertas en el Programa denominado " **SEMANA DE CURACAUTIN 2016** ", en el sentido que se suplementa en la suma de \$ **250.000.-**, los recursos asignados para las Actividades Artísticas.

2.- Asimismo, se designa al funcionario Don **RICARDO DIAZ INOSTROZA**, en reemplazo de Doña Angélica Melgarejo Quezada, para mantener los Fondos Globales destinados a gastos menores de las Actividades Artísticas.

3.- El gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio, se imputará al Presupuesto año 2016, " **Actividades Municipales** ", a los ítem que corresponda, del Clasificador Presupuestario, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 854, de 29.09.2008.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE




GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

NCAR/GKWS/ mmmi.
DISTRIBUCION :

- Unidad de Finanzas – Ricardo Díaz Inostroza .-
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. 537-3.2)




NORMA CECILIA AROS ROJAS
Directora de Control